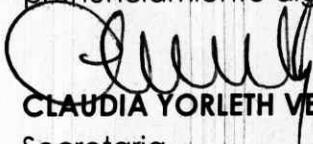


INFORME SECRETARIAL. 8 de febrero de 2024. Al despacho de la señora Juez, la presente liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, luego de haber permanecido en el traslado por el término legal, sin pronunciamiento alguno. **PROVEA.**


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad al artículo 446 del C.G.P., procede el despacho de oficio a modificar la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante, así:

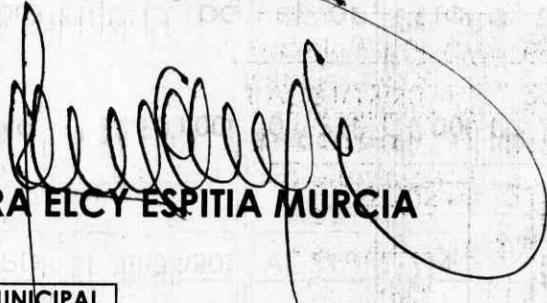
Letras de cambio por \$5'500.000,00 y \$15'500.000,00

CAPITAL LETRA DE CAMBIO	\$5'500.000,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 28/02/2021 AL 31/12/2024	\$5'334.230,00
CAPITAL LETRA DE CAMBIO	\$15'500.000,00
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 02/02/2021 AL 31/12/2024	\$15'327.020,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 41'661.250,00

De existir depósitos judiciales constituidos para este proceso, hágase entrega a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del valor liquidado, una vez ejecutoriada la presente providencia, cuando se llegare a solicitar por la parte interesada.

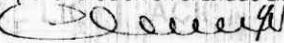
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 20 de febrero de 2024 se notifica a las partes este proveído por anotación en el Estado Electrónico No. 002.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA